

**CARTA DE MONS. ELMER OSMAR MIANI, OBISPO DE CATAMARCA,
SOBRE EL TEMA MINERO EN LA PROVINCIA**

Es por todos conocido que la gran minería es una realidad concreta en la provincia de Catamarca. Desde mediados de la década del '90, esta actividad productiva irrumpió en nuestro territorio con el marco e ímpetu de la nueva legislación minera nacional. El Estado Provincial no estuvo preparado para asimilar el desafío de evaluar y controlar el impacto ambiental, más bien optó una actitud pasiva de dejar hacer los estudios ambientales a las empresas mineras, omitiendo las responsabilidades propias. Prevalció una política de favorecer la radicación de las inversiones, sin dar mayor participación a la comunidad y a las organizaciones no gubernamentales (ONG).

La minería puede considerarse como una actividad básica de la economía para el desarrollo nacional y provincial, pero igualmente real y legítima es la preocupación de algunos sectores de la ciudadanía sobre los posibles impactos ambientales negativos que pueden ocasionar aquella actividad primaria de la economía si no se realiza un adecuado y eficiente programa de controles técnicos, y a pesar de contar la minería con una legislación ambiental particular.

Algunos puntos concretos referidos a la temática ambiental minera, que son reflexiones en voz alta y con la sola intención de la búsqueda del bien común, y el de elevar la calidad de vida de nuestros hermanos los catamarqueños, son los siguientes:

- 1- El desarrollo sustentable de la provincia de Catamarca presenta serias dificultades para concretizarse dado que si bien el desarrollo económico en una macro escala da signos positivos en lo que mucho tiene que ver el aporte de la minería, otro de los pilares de aquel como la equidad social, está lejos de alcanzarse. Así vemos que los pueblos mineros del Oeste de la provincia continúan con los NBI más altos de Catamarca, en un contexto nacional en la que nuestra provincia presenta el más elevado índice de desocupación. Sobre el tercer pilar del desarrollo sustentable, las sustentabilidad ecológica, observamos que es un tema de preocupación tanto de pobladores del interior radicados próximos a las zonas mineras, como así también de diversas ONGs, que defienden la protección ecológica. Investigaciones técnicas y científicas en marcha deberán dar respuestas a los interrogantes realizados en la Mesa de Diálogo. Los estudios presentados por las empresas mineras están en revisión y a la espera de prontas conclusiones. El control ecológico debe ser permanente durante la vida de cada proyecto y posterior al cierre de la mina.
- 2- LA actividad minera ha realizado aportes de fondos dinerarios al Estado Provincial a través de regalías e impuestos, pero el progreso económico y el bienestar social no se ve reflejado proporcionalmente –a aquellos realizados- en las comunidades del Oeste Provincial.
- 3- Si la actividad minera constituye una Política de Estado, también la concientización ambiental de la población de Catamarca y el respeto por el medio ambiente debiera ser una Política de Estado.
- 4- La concientización ambiental de la población, extensivo también a productores e inversores, es un deber ineludible del Estado. El sistema educativo provincial, en todos sus niveles y los Organismos de Gobierno, cada uno en sus niveles, jurisdicciones e incumbencias deben cumplir un rol activo en la política ambiental del Estado. A la Iglesia Católica, demás religiones y a las ONGs, también le corresponde preocuparse y responsabilizarse por el ambiente.
- 5- No existe –hasta el momento- suficiente información ni evidencias sobre el posible incremento de enfermedades en la población del Oeste Provincial originadas por la actividad minera. Pero el silencio, la falta de estadísticas oficiales y monitoreos preventivos por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca es preocupante. Debiera crearse en este organismo público una estructura eficiente, especialmente equipada con recursos humanos, técnicos y materiales para desarrollar tareas investigativas.
- 6- Si bien, la actividad minera cuenta con una legislación ambiental propia, de alcance nacional, llama la atención a la ciudadanía en general y a los defensores del ambiente en particular cuáles son los motivos políticos y/o económicos por los que la provincia

de Catamarca es una de las pocas provincias de Argentina que todavía no cuenta con una Ley de Ambiente. La Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca cuenta con un Proyecto de Ley con media sanción de la Cámara de Diputados. La ciudadanía y ONGs se preguntan ¿Por qué no se aprueba? Una ley ambiental provincial debiera ser prioridad para un Estado que observe y haga observar el equilibrio ambiental sostenido de la provincia.

- 7- El Estado Provincial debiera priorizar y garantizar a los pobladores de nuestro territorio acceso a recursos esenciales para su pervivencia como el agua potable, agua de riego y agua para el abrevaje de majadas y rodeo. Un plan de obras hidráulicas de captación conducción y abastecimiento a ejecutar en forma urgente y en beneficio de los más humildes y desprotegidos constituye un desafío humanitario insoslayable. La problemática del agua debería tener un rango estratégico central en las Políticas de Estado.
- 8- El desarrollo minero sustentable implica también el respeto por parte del Estado y de las empresas mineras a los pueblos originarios, el derecho de los campesinos a la tierra, a la subsistencia, a la diversidad cultural y el acceso a los recursos naturales.
- 9- LA minería como actividad generadora de riquezas, solo es posible bajo las máximas garantías ambientales, un continuo y eficiente control del Estado y con la participación activa de los ciudadanos y ONGs.
- 10- a- Ante la falta de credibilidad de la comunidad y ONGs sobre la objetividad e independencia de algunas evaluaciones y controles ambientales por parte de representantes del Estado provincial, éste debiera conformar equipos ambientales multidisciplinarios que dependan directamente de la máxima Autoridad Provincial, con profesionales y técnicos capacitados para realizar trabajos serios de investigación ambiental, los cuales deben estar dotados de total independencia ideológica, partidaria y/o de compromisos subalternos, tanto de los propios funcionarios públicos nacionales, provinciales y municipales, como así también de las empresas supuestamente contaminantes.
b- Dado los temores y dudas de algunas ONGs y de pobladores de las zonas mineras sobre el control ambiental de las empresas mineras, el Estado debiera propender a dar intervención activa e institucional a representantes de la población para que participen en la evaluación y aprobación de los proyectos mineros, como así también de las campañas de muestreo, monitoreos e inspección de rutinas de control.
- 11- Complementario a la propuesta precedente, resulta indispensable que copias fieles de la totalidad de los informes ambientales presentados por las empresas mineras a los Organismos de Aplicación de las leyes ambientales, debieran distribuirse en las bibliotecas públicas de todos los departamentos de la provincia, para que la información sea accesible por parte de la población en general. La misma información digitalizada debiera ofrecerse por Internet para los ciudadanos que utilizan el ciberespacio.
- 12- El Congreso de la Nación en general y la Legislatura de la Provincia de Catamarca en particular deben preocuparse por la infraestructura básica que requieren los pueblos como rutas pavimentadas, redes de agua potable y riego, escuelas y hospitales modernos y bien equipados. Resulta indispensable que los legisladores nacionales y provinciales promuevan leyes sociales – ambientales que tengan presente a los habitantes y pueblos olvidados del interior provincial, haciéndose eco del reclamo de nuestros hermanos empobrecidos por la falta de trabajo, alimentación, techo, educación y asistencia y promoción social, como así también por la carencia de apoyo para la producción local. La sustentabilidad ambiental también tiene rostros humanos concretos y a ellos se debe.
- 13- Finalmente, ante la diversidad de opiniones y versiones sobre la problemática ambiental minera de la provincia de Catamarca, puestas de manifiesto en la Mesa del Dialogo Minero, consideramos que de ser necesario se puede hacer uso de una herramienta constitucional vigente como lo es el de la Consulta Popular, con el fin de ratificar o rectificar la política ambiental provincial.

La última hoja trae una rúbrica con un sello que reza; Mons Elmer Osmar Miani Obispo de Catamarca. Todas las demás hojas marcadas con un sello del Obispado de Catamarca

Junio 2007